

(4) e/R



315 Bermejo

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

30 JUN 2016

Recibido.....Hs.....

Exp. N° 31445



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Fiscalía de Estado, se presente como parte querellante en la causa "ALTIERI, CARLOS EDGARDO - ALZUETA, JULIO CESAR s/ INFRACCIÓN LEY 20.840 - DENUNCIANTE: VELLIO, ALBERTO RAÚL", en trámite ante el Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe, en el marco de la causa del vaciamiento del Banco de Santa Fe, la cual produjo un perjuicio de más de 1000 millones de dólares al erario provincial, a los fines de aportar documentos y demás constancias probatorias que tuviere en su poder e impulsar procesalmente la tramitación del expediente con el propósito de obtener verdad y justicia sobre uno de los hechos de corrupción más escandalosos ocurridos en nuestra jurisdicción.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ARIEL ESTEBAN BERMUDEZ
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Como es de público conocimiento, la sala A de la Cámara Federal con asiento en la ciudad de Rosario anuló, el pasado 22 de abril del corriente, un fallo del Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Santa Fe, que pretendía declarar como extinguida la acción penal contra 44 ex presidentes y ex directores del Banco de Santa Fe, entre 1984 y 1999.

La mencionada causa refiere a uno de los más escandalosos símbolos de corrupción en la provincia de Santa Fe desde le vuelta de la democracia, pasando por los "felices" años '90, llegando incluso hasta nuestros días.

Durante todos estos años la causa fue objeto de dilaciones injustificadas, todas ellas orientadas a paralizar las investigaciones y garantizar impunidad. Ello condujo a que organismos del Ministerio Público Fiscal de la Nación - concretamente, la Fiscalía Federal de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Santa Fe y la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (Procelac) - calificaran el accionar sobre el expediente de los actores judiciales federales involucrados, como una "actividad jurisdiccional fraudulenta".

Esa "actividad jurisdiccional fraudulenta", como se reseñan en documentos de público conocimiento, fue iniciada entre 1991 y 1993, con resoluciones de los jueces federales Tripichio y Brusa; luego con su posterior giro a la Justicia Civil y Comercial de la Provincia, 6ta nominación - donde el expediente durmió cómodamente durante 14 años -; y su regreso a la órbita federal en 2008, momento en que la fiscal federal subrogante Gómez pidió la extinción de la acción penal por prescripción, solicitud que fue atendida luego de 5 años de demora cuando el 24 de junio de 2013 el Juez Federal Reinaldo Rodríguez resolvió



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

favorablemente en el sentido requerido (fs. 888 del expediente citado)¹. Ésta decisión es impugnada desde la Fiscalía Federal de Primera Instancia N° 1 mediante un recurso de queja interpuesto en la sede de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones en el cual se solicitó la "reapertura" del proceso adjuntando un exhaustivo dictamen de la "Procelac" y denunciando un "plan de acción" para "garantizar la impunidad de los posibles autores de los hechos", cuestionado en ese sentido el "letargo inexplicable de cinco años" durante el cual el expediente estuvo inmovilizado. En diciembre de ese mismo año la Cámara ordena la re-apertura del expediente. Sin embargo, las dilaciones no se detuvieron allí puesto que en agosto de 2015 el Juez Rodríguez denegó la anulación de dos resoluciones consideradas como fraudulentas, motivo por el cual la Fiscalía vuelve a realizar una apelación ante la Cámara quien, como comentamos más arriba, le otorga la razón nuevamente al Ministerio Público Fiscal, revoca el fallo dejando en claro que la acción penal no se ha extinguido por prescripción y ordena la inmediata reapertura de la investigación "con la celeridad y el empeño que la lucha contra la impunidad reclama", según el voto del camarista Fernando Lorenzo Barbará, al que adhiere su par Carlos Federico Carillo.

Por su parte, el martes 3 agosto de 2010, el gobierno de la Provincia de Santa Fe presentó un informe especial "...según el cual el proceso de saneamiento, liquidación y privatización del Banco Provincial de Santa Fe, significó un costo de 4.120 millones de pesos para el Estado santafesino", que equivalen - en aquel entonces - a unos 1000 millones de dólares. El mencionado informe fue presentado públicamente por el ministro de Economía, Ángel Sciara y el secretario de Hacienda, Carlos Fernández. En aquel momento, sostuvieron lo siguiente: "Es una paradoja que la provincia haya debido gastar, perder y dilapidar más de 1.000 millones de dólares a precio de hoy, para quedarse sin su banco"².

En este contexto, consideramos que la provincia tiene en sus manos una oportunidad inmejorable para solicitar constituirse como parte querellante en la causa penal en cuestión, no solo para aportar todos aquellos documentos y constancias probatorias que obren en su poder sino también para impulsar procesalmente la investigación en orden a lograr verdad y justicia sobre un de los hechos de corrupción más escandalosos de nuestra provincia, triste símbolo de la impunidad que hasta el día de hoy pone en crisis el funcionamiento de las instituciones de un estado de derecho.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con su voto favorable al presente proyecto de comunicación.

V. Benas

ARIEL ESTEBAN BERMUDEZ
Diputado Provincial

¹ Ver Recurso de Queja, Fiscalía Federal de Primera Instancia N° 1 (31/10/2013). Ver también "Santa Fe: apelaron la negativa a reabrir la causa por el vaciamiento del Banco Provincial" en <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/santa-fe-apelaron-la-negativa-a-reabrir-la-causa-por-el-vaciamiento-del-banco-provincial/>; "Reabren la causa por el vaciamiento del Banco Santa Fe" en <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/reabren-la-causa-por-el-vaciamiento-del-banco-santa-fe/>; "Vaciamiento del Banco de Santa Fe: denuncian al juzgado por "retardo de justicia" en <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/vaciamiento-del-banco-de-santa-fe-denuncian-al-juzgado-por-retardo-de-justicia/>; "Ordenan reabrir la causa por el vaciamiento del Banco Provincial de Santa Fe" (La Capital: 23/12/2013); "Retan a un juez por su pasmosa lentitud" (Rosario 12: 30/04/2016); entre muchas otras noticias periodísticas y partes oficiales del Ministerio Público Fiscal de La Nación.

² Ver "La privatización del Banco de Santa Fe le costó a la provincia más de 1.000 millones de Dólares" (6/8/2010) En www.santafe.gov.ar; ver también el libro publicado por el Gobierno de Santa Fe "La privatización del Banco de Santa Fe. Su historia y consecuencias económicas". <http://www.cemupro.com.ar/noticias/la-privatizacion-del-banco-de-santa-fe-historia-y-consecuencias-economicas>